



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Éxoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 24 de agosto

Número 192

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 2298/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Valdearnedo de Bureba, perteneciente al Municipio de Carcedo de Bureba (Burgos).**

El Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, de la provincia de Burgos, acordó, con el quórum legal, instruir expediente para disolución de la Entidad Local Menor de Valdearnedo de Bureba, perteneciente al municipio, en base a que no tiene población suficiente para subsistir como Entidad Local Menor.

Sustanciado el expediente en forma legal, han informado favorablemente las autoridades y Organismos interesados en el número dos del artículo cuarenta y cuatro del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, así como la Diputación Provincial, el Gobernador civil y otros Servicios provinciales, y se ha demostrado que concurren en el caso los notorios motivos de necesidad económica o administrativa exigidos por el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Valdearnedo de Bureba, perteneciente al municipio de Carcedo de Bureba (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—JUAN CARLOS DE BORBON, Príncipe de España.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR NUM. 29

La Orden de 3 de octubre de 1973 del Ministerio de la Gobernación prohibió la fabricación, circulación y venta de determinados objetos explosivos para uso infantil, los que por su contenido de fósforo blanco y de fácil adquisición en fiestas locales y de barrios hacían muy peligroso su uso para niños.

La Dirección General de Sanidad recuerda la vigencia de la mencionada Orden y, consecuentemente, por este Gobierno Civil se requiere a todas las Autoridades locales y Agentes del Orden Público, para que proceda a verificar la existencia de aquel producto en todos los establecimientos del ramo o cualesquiera que se dedicasen a la venta de objetos para uso in-

fantil, procediendo a reguslar el citado artículo en estricta observancia de lo dispuesto por la Superioridad, depositándolo a mi disposición en el Puesto de la Guardia Civil correspondiente.

Déseme cuenta de toda intervención efectuada en la materia expuesta.

Burgos, 21 de agosto de 1974.—El Gobernador Civil accidental, Casto Pérez de Arévalo.

## Providencias Judiciales

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción  
de Aranda de Duero

Arno Schirmer, súbdito alemán, conductor de la motocicleta matrícula K. F. D-495 (D), para ser oído en dichas actuaciones y presente permiso de conducir y documentación de la motocicleta y seguro para ser reseñados en forma, apereciéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas núm. 255 de 1974.

= O =

Guillón Claude, súbdito francés, propietario y conductor del turismo, marca Mercedes, matrícula

2430-GR-59, que arrastraba como remolque una embarcación que sufrió unos pequeños daños, para ser oído, ofrecerle el procedimiento y presente la documentación del turismo y permiso de conducir para ser reseñados, así como la embarcación para tasar daños que presente la misma, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 253 de 1974.

= O =

Karl Freese, conductor del turismo matrícula ER-CC-580 (D), cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oído en las actuaciones, presente permiso de conducir y documentación del turismo para ser reseñadas en forma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 259 de 1974.

*Juzgado de Instrucción  
de Briviesca*

Patit Gerrit, conductor del turismo marca DAF, matrícula GE-87-15 (NL), vecino de De Bilt (Holanda), con domicilio en la calle Tuinstraoot, núm. 59, a fin de que en el término de cinco días comparezca para recibirle declaración y practicar con el mismo cuantas diligencias se deriven, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

= O =

Aldora da Costa Rodrigues, Luisa María Carmona da Costa, y Juan Carmona da Costa, ocupantes del turismo matrícula BU-5975 (P), residente en Setúbal, Estrada de Algodela, así como a Joseph Shaun Murpy, conductor del turismo AKO-731-K, sobre el accidente de circulación sufrido por los mismos el pasado día 4 del actual, en el Km. 282,900 de la carretera N-I (Madrid-Irún), término de Briviesca, para que se personen en este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones. Diligencias Previas núm. 132 de 1974.

*Juzgado de Instrucción  
de Lerma*

Zeghoudi Laidouni a fin de que comparezca en término de diez

días ante este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirle declaración por daños en accidente de circulación al salirse de la calzada y chocar contra un árbol el vehículo 3367-QV-95 (F), exhibir para ser testimoniados permiso de conducir del mismo y el de circulación y demás documentos del vehículo. Se cita asimismo a cuantas personas viajaban con él en dicho vehículo. Diligencias previas núm. 180 de 1974.

*Juzgado Comarcal  
de Aranda de Duero*

Mohamed Jilali, súbdito marroquí, residente en Bélgica, para que en término de una audiencia constituya fianza por valor de ochocientas mil pesetas para responsabilidades civiles y otras quince mil pesetas para costas y otras responsabilidades de carácter personal, apercibiéndole que de no constituir la, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Diligencias previas núm. 191/1972.

= O =

Mohamed Jilali, súbdito marroquí, residente en Bélgica, que por auto de esta fecha se ha acordado decretar su libertad provisional siempre que constituya obligación apud-acta, de presentarse ante este Juzgado los días unos y quince de cada mes y siempre que fuere llamado, apercibiéndole que de no efectuar dichas presentaciones quincenales le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 191 de 1973.

= O =

En resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias previas núm. 191 de 1973, ha acordado notificar al encartado súbdito marroquí, Mohamed Jilali, residente en Bélgica, que por auto de esta fecha se han tomado medidas contra él en dichas actuaciones.

*Juzgado Comarcal  
de Briviesca*

Sarbi Hgollarpi, súbdito marroquí, de 19 años de edad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, con objeto de recibirle declaración en dichas diligencias, sobre los hechos y cuantas diligencias sean precisas en relación al mismo, bajo los apercibimientos de ley.

## Anuncios Oficiales

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rec'cta núm. 611

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1974 que han sido declarados prófugos por la expresada Junta y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines que se determina en el artículo 386 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Reemplazo 1974.

Antecedentes relativos a su paradero: en ignorado paradero.

Ayuntamiento: Aranda de Duero; Pérez García, Florencio; hijo de Julio y Juliana.

Peñaranda de Duero; Antón Gonzalo, Fernando; hijo de Severiano y Clotilde.

Peñaranda de Duero; Hernández Hernández, Luis; hijo de Eugenio y Amparo.

Valcabado de Roa; Pérez Giménez, Ramón; hijo de Marcelino y Concha.

Frías; Sáez Contreras, Aurelio; hijo de Aurelio y Lucía.

Pino de Bureba; Arriaga Martínez, Marcelino, hijo de José y Lucía Rojas; Giménez Sanz, Felipe; hijo de Sebastián y María.

Miranda de Ebro; Azofra Gordo, Casimiro; hijo de Santiago e Isabel Miranda de Ebro; Domínguez García, José; hijo de Francisco y Carmen.

Miranda de Ebro; García González, Miguel; hijo de Miguel y Marina.

Miranda de Ebro; Ruiz Lujúa, Alfredo; hijo de Gregorio y Trinidad.

Merindad de Montija; Jaén Bohórquez, Luis; hijo de Castor y Carmen.

Valle de Valdebezana; Barcina Rojo, Armando; hijo de Angel y Cándida.

Valle de Valdebezana; Díaz Aguilar, Jesús María; hijo de Urbano y Begofía.

Villarcayo; Mecerreyes Cura, Juan Carlos; hijo de Eulogio y Encarnación.

Acedillo; López Santamaría, José; hijo de Eutimio y Eutiquia.

Castrojeriz; Hontoria Negro, Angel; hijo de Leopoldo y Agustina.

Hontoria de la Cantera; Sáinz Requejo, Antonio; hijo de Emilio y Obdulia.

Mazuelo de Muñó; Hernández Hernández, David; hijo de Hilario y Rosario.

Melgar de Fernamental; Tegido Gómez, Pedro; hijo de Jesús y Ascensión.

S. Pedro Samuel; Celis Santamaría, Félix Angel; hijo de Lucio y Trinidad.

Valle de Oca; Arribas Mata, Domingo; hijo de Luciano y Natividad.

Burgos 1.ª; Alonso Núñez, José; hijo de Miguel y Primitiva.

Burgos 1.ª; Arce Alonso, Félix; hijo de Domingo y Victoria.

Burgos 1.ª; Arnaiz Ortiz, Manuel; hijo de Juan y María.

Burgos 1.ª; Ayuso Moreno, Daniel; hijo de Daniel y Francisca.

Burgos 1.ª; Barbero García, José; hijo de Herminio y María.

Burgos 1.ª; Camarero Arroyo, Juan; hijo de Juan y Carmen.

Burgos 1.ª; Carpio García, Simón; hijo de Antonio y Asunción.

Burgos 1.ª; Delgado Ortega, José; hijo de Manuel y María.

Burgos 1.ª; Díez García, José; hijo de Manuel y Consuelo.

Burgos 1.ª; Díez Girón, Ezequiel; hijo de Eusebio y Esperanza.

Burgos 1.ª; Echevarría Arce, Antonio; hijo de Agapito y Eloísa.

Burgos 1.ª; Echevarría García, Nemesio; hijo de Félix y Felicitas.

Burgos 2.ª; Fernández González, José; hijo de José y María.

Burgos 2.ª; Fuente Gil, Marcelino; hijo de Marcelino y Angela.

Burgos 2.ª; Fuente Navarro, José de la; hijo de Hilario y Faustina.

Burgos 2.ª; García García, Santiago; hijo de Félix e Inés.

Burgos 2.ª; García Santillana, Mariano; hijo de Julián y Clotilde.

Burgos 2.ª; Gómez Cabrería, Jesús; hijo de Luis y Antonia.

Burgos 2.ª; González del Castillo, Jesús; hijo de Nicasio y María.

Burgos 2.ª; González García, Roberto; hijo de Roberto y Marcelina.

Burgos 2.ª; Grijalvo Espiga, Santiago; hijo de Felipe y Angela.

Burgos 2.ª; Guerrero López, Francisco; padres desconocidos.

Burgos 2.ª; Gutiérrez Asensio, Alberto; hijo de Adalberto y Margarita.

Burgos 2.ª; Gutiérrez Fernández

Cabada, Mario; hijo de Mario y Ernestina.

Burgos 2.ª; Gutiérrez González, José; hijo de Andrés y Dolores.

Burgos 2.ª; Hernández Hernández, Luis; hijo de Arturo y Emilia.

Burgos 2.ª; Hernando Padilla, Tomás; hijo de Tomás y María.

Burgos 2.ª; Hidalgo Frutos, Gerardo; hijo de Fernando y Milagros.

Burgos 2.ª; López Cuesta, Félix; hijo de Alfonso y Florentina.

Burgos 2.ª; López Renedo, Francisco; hijo de Benigno y Teresa.

Burgos 2.ª; Llorente García, Leonardo; hijo de Claro y Faustina.

Burgos 3.ª; Mansilla Cros, Antonio; hijo de Antonino y Petra.

Burgos 3.ª; Marguello Pérez, Fidel; desconocido y Eugenia.

Burgos 3.ª; Martínez Martínez, Rafael; hijo de Miguel y Amparo.

Burgos 3.ª; Martínez Merino, Antonio; hijo de Epifanio y María.

Burgos 3.ª; Martínez Ruiz, Benito; hijo de Manuel y Montserrat.

Burgos 3.ª; Martínez Sevilla, Constantino; hijo de Constantino y Petra.

Burgos 3.ª; Masa García, Carmelo; hijo de Santiago y Paula.

Burgos 3.ª; Maté Blanco, Pedro; hijo de Pedro y María.

Burgos 3.ª; Mediavilla Bravo, Luis; hijo de Ilidio y Pilar.

Burgos 3.ª; Miguel Pérez, Eduardo; hijo de Luis y Carmen.

Burgos 3.ª; Mingo Puente, Jesús; hijo de Julián y Matilde.

Burgos 3.ª; Moraleda López, Francisco; hijo de Francisco y Amalia.

Burgos 3.ª; Muñiz Ruiz, Luis; hijo de Luis y María.

Burgos 3.ª; Muñoz Pérez, José; hijo de Teodoro y Angela.

Burgos 3.ª; Ortega Pecharromán, Francisco; hijo de Constantino y Constanca.

Burgos 3.ª; Osma Orozco, Jacinto; hijo de Facundo y María.

Burgos 3.ª; Peña Muñoz, Pedro; hijo de Pedro y María.

Burgos 3.ª; Pérez Gil, Carlos; hijo de Feliciano y Piedad.

Burgos 3.ª; Piedraita Repiso, Alejandro; hijo de Alejandro y María.

Burgos 3.ª; Prados Soto, Alfonso; hijo de Vicente y Ezequiel.

Burgos 3.ª; Puertas Calvo, Miguel; hijo de Emiliano y Eusebia.

Burgos 4.ª; Ramos Santamaría, Mariano; hijo de Mariano y Pie-

dad.

Burgos 4.ª; Redondo García, Félix; hijo de Eleuterio y María.

Burgos 4.ª; Rico Montes, Luis; hijo de Victoriano y Aida.

Burgos 4.ª; Ruiz Capitán, Luis; hijo de Antonio y María.

Burgos 4.ª; Ruiz Tamayo, Leandro; hijo de César e Inés.

Burgos 4.ª; Ruiz de Azua Dominguez, José; hijo de Víctor y Ana.

Burgos 4.ª; San Lázaro González, Félix; hijo de Félix y Adoración.

Burgos 4.ª; Sanz Santa Catalina, José; hijo de Pablo y María.

Burgos 4.ª; Tamayo Pérez, Víctor; hijo de Cesario y Antolina.

Burgos 4.ª; Urcelay Verdu, Francisco; hijo de Francisco e Isabel.

Burgos 4.ª; Uzquiza Melchor, Juan; hijo de Plácido y Adela.

Burgos 4.ª; Vallejo Dual, Manuel; hijo de Mario y Amelia.

Burgos 4.ª; Villanueva Arnaiz, José; hijo de Anastasio y Soledad.

Burgos 4.ª; Villar Alonso, Jesús; hijo de Esteban y Remedios.

Villahoz; Mena Mena, Celestino; hijo de Heriór y Sergia.

Burgos, 14 de agosto de 1974.— El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Torrepadre (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1971.

Primero.— Que con fecha 9 de agosto de 1974 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Torrepadre (Burgos), tras haberse efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento du-

rante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 13 de agosto de 1974. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

### Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales de 1973 siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del

patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 16 de agosto de 1974. — El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

Igual anuncio hace el Alcalde de Las Quintanillas.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Acordado en principio por este Ayuntamiento y por unanimidad de todos sus componentes, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de junio del presente año la propuesta de permuta de la finca urbana de propios de este Municipio, conocida por prado Mayor, de 2.248,75 metros cuadrados, por un solar de don Victoriano Serrano Sánchez, de 1.165 metros cuadrados, en la calle de Conde Jordana, s. n., lindante en su parte posterior con otra finca municipal conocida por Huerta de la Villa, en parte de la cual se ha construido recientemente un Colegio para Segunda Enseñanza, capaz para 560 alumnos, esta Alcaldía hace saber que el expediente de permuta de mentados terrenos se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra dicha propuesta las reclamaciones que consideren justas.

Quintanar de la Sierra, 17 de agosto de 1974. — El Alcalde, Juan José Olalla.

### Ayuntamiento de Vallejera

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de agosto actual acordó aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas, obras de alumbramiento y captación de las mismas, distribución y alcantarillado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,

don Rafael López González, por importe de un millón novecientas cincuenta y dos mil (1.952.000 pesetas), con destino a dichas obras para la población de Vallejera.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo, las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallejera, 17 de agosto de 1974. El Alcalde, Marcelino Salcedo.

### Ayuntamiento de Humada

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Humada, 17 de julio de 1974. — El Alcalde, Alberto A. Alcalde.

### Junta vecinal de Cadiñanos

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero del año en curso, aprobó el proyecto técnico para las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, por un importe total de 1.126.540,60 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quienes deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, pasada dicha fecha no se admitirá ninguna.

Cadiñanos, 12 de junio de 1974. El Alcalde, Paulino F. Lomana.